COMITÉ INTERSECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE GRAMALOTE-CIDEG

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

GRAMALOTE.

Norte de Santander.











COMITÉ INTERSECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO- CIDEG

1. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ INTERSECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE GRAMALOTE- CIDEG.

Para la validación de los proyectos, el consultor deberá conformar un comité quien será una instancia de consulta y validación de los proyectos para su financiación.

Una vez el Equipo Técnico de la Consultoría verifique el cumplimiento de criterios habilitantes y evalúe los criterios calificables; la Interventoría deberá dar su aprobación, para después pasar a la validación de la supervisión del Fondo Adaptación y finalmente ser presentados al CIDEG, aquellos proyectos que hayan cumplido con los criterios habilitantes y calificables y demás criterios de carácter técnico, jurídico y financiero

Dicho Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote- CIDEG estará integrado por:

Integrantes Con voz y voto (7 miembros)

- El Alcalde Municipal o su delegado.
- El presidente de la Cámara de Comercio de Cúcuta o su delegado.
- Dos representantes de la población vinculada a los proyectos.
- Un representante de las asociaciones de productores existentes en el Municipio de Gramalote.
- El Subgerente de Gestión del Riesgo del Fondo Adaptación o su delegado, quien lo presidirá.
- El Subgerente de Estructuración del Fondo Adaptación o su delegado.

Integrantes con voz, pero sin voto (3 miembros)

- La Interventoría del Proyecto, a través de Dirección Interventoría o su delegado.
- El presidente del Concejo Municipal
- El Personero Municipal

Nota: El Personero y el presidente del Concejo Municipal serán invitados permanentes a las sesiones, con voz, pero sin voto.

El comité tendrá la función de validar la viabilidad de los proyectos de acuerdo con la guía de criterios técnicos de priorización, los resultados de la verificación y evaluación presentados por el consultor y el cumplimiento de los requisitos y viabilidad de los Planes de Negocio para la financiación y selección de emprendimientos individuales y/o asociativos, es decir, deberá revisar que los proyectos cumplan con las condiciones establecidas en los criterios habilitantes y haber sido evaluado en los criterios calificables, para que las unidades sociales productivas puedan acceder a los recursos que en este contrato se destinan para la implementación de los proyectos productivos; así como, los aportes o cofinanciación de los emprendedores.







Las ideas de negocio de los proyectos aprobadas de acuerdo con las etapas anteriores de revisión deberán exponerse ante el Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote-CIDEG, donde se presentará su viabilidad, su articulación con los fines del Plan de Reasentamiento, el plan de negocio y demás componentes que se consideren importantes para su aprobación.

Una vez priorizados los proyectos, la secretaría técnica, la cual estará a cargo del Consultor, deberá levantar el acta para la firma del CIDEG. y la interventoría, dicha acta hará parte integral para el giro de los recursos que financiaran la implementación del proyecto, junto con los demás requisitos establecidos. El acta de cada sesión se deberá firmar por quien preside el Comité, los demás integrantes del mismo y por la Secretaria Técnica, dentro de las 48 horas siguientes a la terminación del comité. En el acta debe constar la asistencia, el orden del día y el sentido de las decisiones a favor o en contra, emitidas por el Comité.

Durante todo el proceso de selección de los proyectos, el Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote – CIDEG, deberá velar porque se cumpla a cabalidad con los criterios de elegibilidad y los criterios de selección de proyectos presentados en igualdad de condicione.

El CIDEG, sesionara cada vez que sea necesario con el objetivo de validar el estado de avance de los proyectos que están en implementación y el adecuado desembolso de los recursos asignados a éstos. Para deliberar sobre cualquier asunto, se requiere de la presencia de por lo menos la mitad más uno de los integrantes del Comité, con voz y voto y las decisiones solo podrán tomarse por unanimidad. Si los miembros del Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote-CIDEG, no se pone de acuerdo para la aprobación de los proyectos después de dos (2) sesiones, se aplicará la siguiente nota definida desde el contrato de Consultoría y en el Otrosí:

Nota: "Si el CIDEG no se pone de acuerdo para la validación de los proyectos, el FONDO a través del Sector de Reactivación Económica, la interventoría y el supervisor realizará la revisión y validación de los proyectos".

La conformación del comité se efectuará a través del acta de constitución, la cual será formalizada con la firma de los intervinientes. Los miembros del comité que representan instituciones deberán presentar ante la secretaria técnica, una carta que sustente la representación y/o delegación de la institución que representa, los miembros elegidos por la comunidad y asociaciones tendrán el respaldo de su participación, en el acta de la consulta de designación, firmada por la Interventoría, el Consultor y el Equipo Local de Seguimiento, donde consta su elección por mayoría de votos.

2. CONFORMACIÓN Y/O DESIGNACIÓN

Para la conformación del CIDEG, se parte de la premisa de que los miembros están definidos desde el contrato de Consultoría FA-CD-I-S-340-2019 y en el Otrosí No. 1 del







contrato en mención, se incluyen el Personero y el presidente del Concejo para dar respuesta a las solicitudes de estas personas, quienes lo expresaron en reuniones con Fondo Adaptación, Socya y CCI.

Los integrantes del comité que representarán a la población vinculada con el proyecto contarán con una participación por línea estratégica dentro de los diferentes CIDEG: 1. Disponible en vivienda o puesto de plaza de mercado, 2. Lote del Fondo Adaptación, vivienda completa o lote propio y 3. Asociaciones y serán elegidos por la comunidad según el procedimiento que se describe a continuación, con el propósito de dar oportunidad de participación a diversos representantes y líderes de la comunidad y así blindar el proceso garantizando objetividad, transparencia e imparcialidad al momento de la validación y priorización de las ideas y planes de negocio.

Los representantes con participación permanente con voz y voto de las instituciones ya definidas son: El Alcalde de Gramalote, el presidente de la Cámara de Comercio de Cúcuta, el Subgerente de Estructuración del Fondo Adaptación y el Subgerente de Gestión del Riesgo del Fondo Adaptación, quienes tienen la potestad de participar directamente o designar un delegado que los represente, esta delegación debe ser oficializada mediante comunicación escrita dirigida a la secretaría técnica del CIDEG.

La Fundación Socya en calidad de consultor, junto con la interventoría del proyecto, convocará a la comunidad y a los miembros de las asociaciones de productores del Municipio, para que participen y se postulen en el proceso de designación de miembros al Comité.

2.1.Designación de los representantes de la comunidad y asociaciones

La consulta de designación de los miembros de la comunidad y asociaciones se realizará a través de invitación pública para la postulación aspirantes de la comunidad que presentó ideas de negocio individuales y de los representantes postulados por las asociaciones del municipio de Gramalote que hayan presentado ideas de negocio.

El procedimiento es el siguiente:

Una vez se cierre la convocatoria para presentar ideas de negocio, la Fundación Socya realizará una sistematización de las ideas presentadas y en articulación con la Interventoría del contrato, la Corporación Colombia Internacional – CCI y del Fondo Adaptación, se publicará un comunicado, donde se explican las condiciones generales para la postulación y elección de representantes de la población vinculada a los proyectos, para hacer parte del CIDEG.

Se realizará invitación a postularse a todos quienes presentaron ideas de negocio, dicha convocatoria estará abierta durante mínimo cinco 5 días hábiles y permitirá que las







personas interesadas en participar del Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote, se inscriban de manera presencial en la oficina de Socya, ubicada en la manzana 1 casa 33 barrio Calle Real, para formalizar su inscripción debe diligenciar y firmar un formato de compromiso como representante de la comunidad en el CIDEG, donde se compromete, en caso de ser elegido, a:

- Participar activamente en todas las reuniones y sesiones que realice el Comité.
- Revisar y validar objetivamente las Ideas y/o Planes de Negocios presentadas en la convocatoria y evaluadas por el consultor, aprobadas por la interventoría y validadas por el Fondo Adaptación
- Anunciar y declarar la inhabilidad de validar Ideas y/o Planes de Negocios que hayan sido presentadas por su parte o por su familia hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad (Primer grado: hijos, cónyuge, padres, suegros, yernos y nueras. Segundo grado: abuelos, hermanos, nietos y cuñados. Tercer grado: tíos, sobrinos, bisabuelos y biznietos. Cuarto grado: primos y tíos abuelos.). además, las ideas y/o planes de negocio que sean del mismo tipo o línea de negocio presentado por él o su familia o en el que tenga interés particular. En aquellos casos el participante se abstendrá de participar y en su reemplazo entrará a validar la persona que se designó como suplente.
- Mantener absoluta y total confidencialidad de documentos y demás información que corresponda a la convocatoria, hasta que sea publicado y notificado a la comunidad la información oficial por parte de la secretaria técnica del CIDEG.

Además, debe comprometerse a asistir sin falta a las reuniones de socialización de funciones del comité donde se orienta el compromiso que asume el postulante, en cuanto a disposición de tiempo para participar de las sesiones del comité y la responsabilidad que conlleva tener voz y voto en este espacio.

En el caso que se postulen menos de doce (12) proponentes, esta situación no permitirá la designación democrática dentro de la consulta, por tanto, se suspenderá la jornada de votación, siendo el Fondo Adaptación quien definirá nuevos lineamientos para realizar la designación de los representantes de cada línea estratégica dentro del CIDEG. En el caso que sólo se postulen 12 personas, se asumirá que quienes se presenten representarán a su comunidad en el CIDEG.

En los días siguientes al cierre de la postulación para hacer parte del CIDEG, se convocará a la comunidad y asociaciones que presentaron idea de negocio para que realicen la designación por consulta (votación), para elegir sus representantes por línea estratégica, donde se elegirán dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes. Los suplentes serán quienes representen a la comunidad y/o asociaciones del municipio, en caso de que los principales tengan algún impedimento en su participación o incumpla los compromisos adquiridos.







Es decir que, por cada línea estratégica se tendrán dos (2) principales y dos (2) suplentes, para un total de 12 personas elegidas.

Es preciso recordar que se tienen 3 líneas estratégicas:

- 1. Emprendimientos en disponibles en viviendas y puestos plaza de mercado.
- 2. Emprendimientos en lotes comerciales solicitados al Fondo Adaptación, lotes propios y vivienda completa.
- 3. Emprendimientos asociativos

Con el fin de garantizar la representatividad de los proponentes de acuerdo con su línea estratégica, los proponentes de ideas de negocio para las líneas de *Emprendimientos* en disponibles en vivienda y puestos de plaza de mercado y Emprendimientos de lotes comerciales, lotes propios y viviendas completas, podrán votar para elegir un representante dentro de la línea estratégica específica en la que se postuló su idea de negocio y por los candidatos de su línea a fin dos (2) principales y dos (2) suplentes. Una vez se valide y compruebe que el proponente se encuentra en el listado de habilitantes para votar se le entregará el tarjetón definido para la línea estratégica correspondiente.

Nota: Las personas que presentaron más de una idea de negocio, solo podrán votar una vez. Las personas que presentaron ideas de negocios en diferentes líneas estratégicas, al momento de votar, deberán decidirse por la línea para la que quiere elegir el designado, esta decisión será informada a los integrantes de la mesa el día de la consulta. En caso de que se detecte que la persona votó en ambas líneas, se anulan las dos votaciones.

En cuanto a la delegación del representante de las Asociaciones Productivas, se realizará invitación a cada una de las asociaciones que hayan presentado idea de negocio para que elijan y postulen dos (2) representantes por asociación. La postulación de los designados debe informase a la Consultoría a través de carta firmada por el representante legal de la asociación y los postulados deben formalizar su participación de manera presencial en la oficina del consultor Fundación Socya y firmar la carta de compromiso de los postulados.

De igual manera que en las otras dos líneas estratégicas, la designación por consulta para la línea de *Emprendimientos asociativos*, los delegados de cada una de las asociaciones que presenten ideas de negocio elegirán entre ellos, los dos (2) principales y los dos (2) suplentes designados para que los representaran dentro del CIDEG.

Finalmente serán elegidos los postulados que alcancen la mayoría de los votos. Los primeros dos (2) votados por línea como principales y los dos (2) siguientes en votación por línea como suplentes.







Es preciso aclarar que, si terminado el escrutinio de votos se llegara a presentar un empate en los resultados de la consulta de cada línea, el desempate se realizara de acuerdo con lo establecido en el Artículo 183, del Código Electoral.

"ARTICULO 183. Si el número de votos a favor de dos (2) o más candidatos o listas fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para los cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos o de quienes encabezan las listas que hubiesen obtenido igual número de votos, un ciudadano designado por la corporación escrutadora extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato o lista a cuyo favor se declara la elección."

Nota: Para cada CIDEG debe participar un designado principal y/o suplente de cada línea estratégica, los que rotarán en el siguiente CIDEG. Los Planes de Negocios serán evaluados por los mismos delegados que validaron la Idea de Negocio.

2.2. Proceso de consulta de designación

El proceso de consulta de designación estará regido bajo el siguiente procedimiento:

- 1. Las mesas de votación estarán conformadas por tres personas, un representante del Equipo Local de Seguimiento ELS, un representante de la Fundación Socya, un representante de la Interventoría Corporación Colombia Internacional.
- 2. Los integrantes de las mesas de votación realizarán la firma del acta de apertura, verificando y mostrando a los asistentes que la urna este vacía.
- 3. En la zona de votación solo ingresa las personas que se encuentran registradas en la base de datos de la ficha de ideas de negocios. Antes de ingresar, se solicitará validar y se comprobará que esté registrado como proponente de idea de negocio.
- 4. Una vez la persona esté en la mesa de votación, deberá entregar la cédula y firmar el listado de habilitantes para votar, se le entregará el tarjetón firmado por parte de interventoría y pasará a la cabina de votación y finalmente deposita el tarjetón en la urna, en presencia del delegado del Equipo Local de Seguimiento asignado a la mesa.
- 5. El día de la consulta, a la hora definida para el cierre, se sella la urna, después de esa hora, no se recibirán más votos. Solo podrán votar, aquellos cuya cédula se encuentre en la mesa en poder del jurado de votación. Los que se encuentran en fila no podrán votar.
- 6. Una vez cerrada oficialmente la jornada de votación, por parte de la interventoría, se empieza el conteo de los tarjetones y se verificarán número de votantes que firmaron contra el total de tarjetones depositados en las urnas.
- 7. Si en la verificación se presentan inconsistencias en el conteo se procede de la siguiente forma: Si sobra algún tarjetón con relación al número de firmas, se selecciona al azar el número de tarjetones sobrantes y se destruyen (se rompe y se quema) sin mirarlos. Si falta algún tarjetón con relación al número de firmas, se deja constancia en acta de este hecho.







- 8. Una vez verificado, se procede al conteo de votos por mesas, donde contarán los votos los jurados de mesa: el integrante del Equipo Local de Seguimiento, el representante de Socya y el representante de Interventoría.
- 9. Finalizado el conteo, se elaborará el acta de conteo de mesa y se llevará a la mesa general de interventoría, quien realizará la suma total de votos, y consolidará el acta final de las votaciones.
- 10. Terminado el proceso se publicarán los resultados y los nombres de las personas designadas como representantes de la comunidad por línea y los respectivos suplentes ante el CIDEG.

Nota 1: Se buscará que el conteo de votos se realice en presencia de Personero o alguna otra autoridad del Municipio, además de los representantes del Equipo Local de Seguimiento. También se considera trasmitir en vivo el conteo de votos por el Facebook Live.

Nota 2: Las solicitudes de reclamaciones que tenga los postulados, referente al desarrollo de la jornada de delegación, puede realizarla en la mesa de solicitudes, diligenciando el formato establecido. Se enviará la respuesta al correo suministrado, en un tiempo, no superior, de 72 horas.

Es importante precisar que los miembros del Equipo Local de Seguimiento del contrato, al ser una instancia que ejerce control social sobre los recursos que se invierten, no se podrán postular para integrar el Comité, el cual tiene como función validar la viabilidad de los proyectos y aprobar la financiación de estos, lo que representaría un conflicto en el cumplimiento de sus funciones.

3. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INTERSECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE GRAMALOTE

Los integrantes del Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote - CIDEG tienen las siguientes funciones y responsabilidades:

- Asistir a las sesiones del Comité, para el caso de los miembros de carácter permanente ante la ocurrencia de algún impedimento deberán designar su remplazo temporal. En el caso de los representantes de la comunidad deberá asistir el suplente.
- Emitir voto cuando le sea solicitado, de forma objetiva e imparcial; abstraerse de consideraciones subjetivas y centrarse en la objetividad.
- Atender las recomendaciones del equipo Consultor y las estrategias definidas en la información detallada en el análisis territorial, producto de la consultoría.
- Leer y estudiar los informes sobre los resultados de evaluación de las ideas de negocio y los documentos requeridos en la convocatoria, además de la matriz de priorización de las propuestas que previamente serán revisadas por el Equipo Técnico de la consultoría, y aprobados por la interventoría aplicando los criterios habilitantes y calificables.







- Validar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, de acuerdo con la ficha de idea de negocio y documentos adjuntos presentados por el proponente y a lo expuesto por el equipo técnico de la consultoría.
- Validar el informe de calificación presentado por el consultor de las propuestas y la priorización de las ideas de negocio, de acuerdo con los criterios calificables; remitidos por Equipo Consultor, junto con toda la información pertinente a la evaluación de las propuestas.
- Solicitar a la Secretaria Técnica la información que estime pertinente para adelantar su tarea de validación de las ideas de negocios.
- Analizar las propuestas de proyectos y emprendimientos presentados, de acuerdo con las condiciones de mercado y con base en el análisis territorial elaborado por el consultor y condiciones de conectividad del Municipio.
- Validar el informe de las ideas de negocios de manera objetiva e imparcial con base a los requisitos técnicos y que se cumpla con todas las condiciones de elegibilidad, de acuerdo con los criterios habilitantes y calificables, resaltando que el objeto por el cual se crea el CIDEG, es para fomentar el desarrollo económico del municipio de Gramalote.
- Proveer orientación estratégica y solicitar aclaraciones que el Comité considere como pertinentes sobre las propuestas de proyectos económicos o emprendimientos.
- Aprobar y firmar el acta de priorización y selección de ideas de negocio, que permite que las propuestas de emprendimientos pasen a la siguiente fase de estructuración del Plan de Negocio.
- Asistir a la presentación de los Planes de Negocios, que realizarán los proponentes y proporcionar orientación sobre el emprendimiento.
- Validar el cumplimiento de los requisitos y la viabilidad de los Planes de Negocio.
- Aprobar los recursos a los planes de negocio viabilizados con base en el informe previo del consultor
- Aprobar y firmar el acta de aprobación de los Planes de Negocio.

Las ideas de negocio presentadas por postulantes que están en el registro final de habitantes (censo), serán validadas por los designados elegidos por la comunidad que se encuentren en el registro final de habitantes.

Así mismo, las ideas de negocio de postulantes gramaloteros que no están en el registro final de habitantes, serán validadas por los gramaloteros elegidos que no estén en el registro final de habitantes.

Por último, los designados elegidos que no están en el registro final de habitantes y que no son gramaloteros, solo podrán validar las ideas de negocio presentadas por postulantes no gramaloteros que no están en el registro.

Ahora bien, vale la pena decir que los miembros del Comité que representen a la población o a las asociaciones deberán apartarse de la verificación y aprobación de los proyectos en los que puedan tener intereses directos o ser del mismo tipo con alguno







en el que es proponente o sus familiares, para lo cual será requisito diligenciar el formato de "Declaración de impedimento". Los titulares del comité que representan a la comunidad y a las organizaciones productivas deberán ser remplazados por los suplentes en los eventos que se presente una causa que así lo amerite, en caso de que el suplente tampoco pueda, lo remplaza el otro principal y suplente designados.

El equipo consultor realizará una reunión con los miembros del Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote donde se explicarán los lineamientos, criterios y proceso de selección de la idea y del plan de negocio; además de sus funciones y la metodología para la prevención de conflicto de intereses. Esta contextualización se realizará una vez se cuente con la totalidad de las personas designadas para integrar el Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote - CIDEG. Una vez realizado este encuentro, los integrantes del comité deberán firmar una carta de confidencialidad que contenga deberes, derechos y obligaciones.

4. QUORUM

Para deliberar sobre cualquier asunto se requiere de la presencia de por lo menos la mitad más uno de los integrantes del comité con voz y voto, y las decisiones sólo podrán tomarse por unanimidad. Para que la sesión se considere válida, se deberá contar con la presencia de al menos cuatro de sus integrantes con voz y derecho a voto, siempre y cuando se encuentre presente quien preside o su delegado.

El Comité podrá sesionar y deliberar mediante los mecanismos válidos de participación presencial o virtual, previa citación a todos sus miembros. El comité sesionará en forma ordinaria cada vez que se presente la convocatoria para presentar proyectos productivos, por invitación directa de la secretaria técnica, ejercida por la consultoría.

Para el caso de los representantes de la comunidad como miembros transitorios del Comité, que no puedan participar en las reuniones del Comité, serán remplazados por sus respectivos suplentes, exclusivamente.

Es importante resaltar que, si el Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote no se pone de acuerdo para la aprobación de los proyectos después de dos (2) sesiones; según lo establecido en el literal f) de la cláusula séptima del contrato No. FA-CD-I-S-340 del 2019, el Fondo Adaptación a través del Sector de Reactivación Económica, la Interventoría y el Supervisor realizará la revisión y aprobación de los proyectos.

La convocatoria a los integrantes del Comité podrá realizarse por oficio o por correo electrónico con mínimo tres (3) días hábiles previos a la fecha de la sesión. Se deberá señalar, cuando menos, el número de sesión, lugar, fecha y hora previstas para la celebración de la misma y vínculo y plataforma al que podrá acceder a la reunión de manera virtual, así como contener el orden del día respectivo y la documentación que







sirva como soporte para el análisis de los proyectos que se analizarán en la sesión correspondiente, por sesión se debe contar con un paquete mínimo de diez (10) proyectos productivos previamente aprobados por la interventoría como se señala en la obligación treinta y uno (31) del literal e) de la cláusula séptima del contrato No. FA-CD-I-S-340 del 2019.

Si la sesión no pudiera celebrarse el día señalado por falta de quórum, la secretaría técnica emitirá una nueva convocatoria en la cual indicará tal circunstancia y la fecha para su celebración. En este caso, la sesión se llevará a cabo en el transcurso de los cinco (5) días hábiles siguientes.

5. SECRETARÍA TÉCNICA

El Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote tendrá una Secretaria Técnica que será ejercida por el equipo Consultor de la Fundación Socya y cumplirá las siguientes funciones:

- > Convocar las sesiones del Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote y entregar la información pertinente para cada sesión.
- Confirmar la recepción de la convocatoria por parte de los integrantes del Comité y de los invitados.
- Redactar las actas de las sesiones del CIDEG y mantener actualizada la documentación, correspondencia, archivo y demás información que corresponda a la Comisión.
- > Una vez aprobadas y firmadas las actas, enviar a la Interventoría copia para que ésta avale la reserva de los recursos en la fiducia al emprendimiento aprobado.
- ➤ Emitir notificación oficial de las decisiones tomadas por el Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote, a los proponentes con relación a la continuidad en el proceso de su idea de negocio debidamente aprobada, así como los Planes de Negocio viabilizados que cuentan con recursos de cofinanciación de parte del Fondo Adaptación.

El Secretaria Técnica incorporará al orden del día los proyectos que fueron remitidos al Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote junto con la convocatoria a la reunión, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la realización de la sesión.

6. PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES

Con el propósito de evitar conflictos de intereses, los miembros del Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote – CIDEG, deberán apartarse de la verificación y validación de los proyectos en los que puedan tener intereses directos o ser del mismo tipo con alguno en el que él es proponente o sus familiares, para lo cual se debe







diligenciar el formato de "Declaración de impedimento", al presentarse algunas de las siguientes causales:

- Cuando las propuestas llevadas al comité sean de personas con quienes un miembro (permanente y/o transitorio) tiene un vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad con el postulante o tiene un interés particular que afecte la objetividad del proceso, el miembro debe anunciarlo y abstenerse de participar en la discusión y votación¹.
- > Si se detectara que un miembro no manifiesta este conflicto de interés, la financiación del proyecto será anulada y el miembro será excluido del comité y será solicitada su sustitución.
- > Cuando los miembros del comité que representan a la comunidad deseen participar en las convocatorias para asignar recursos a título personal, deberán abstenerse de participar en la discusión y decisión de asignación de recursos.
- Los miembros del comité se reservan el derecho a recusar a cualquiera de sus pares, cuando sea identificada una situación que implique conflicto de intereses.

7. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del comité se obligan a conservar bajo reserva y a no divulgar, por ningún medio, la información, las discusiones y las decisiones ocurridas en este espacio, y deberán firmar una cláusula explícita de confidencialidad como miembros del Comité. Así como el manejo de la información y el tratamiento de datos personales puestos bajo su conocimiento. Esta cláusula estará incluida en el acta de conformación para cada una de las sesiones del Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote - CIDEG.

Sólo la Secretaría Técnica estará autorizada a difundir información de las decisiones tomadas, previa aprobación del Comité, durante las sesiones ordinarias. (Se considera información autorizada toda aquella que no sea de carácter confidencial).

Cuando se detecte y denuncie la violación de esta cláusula de confidencialidad, el miembro del comité, que incurra en dicha violación, deberá separase del CIDEG, hasta tanto se investigue esta conducta; si se llegará a comprobar, será excluido de manera permanente del Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote - CIDEG.

¹ Para esta situación debe entenderse, que, en la convocatoria a sesionar del Comité Intersectorial de Desarrollo Económico de Gramalote - CIDEG, la Fundación Socya entrega la sistematización de las Ideas y/o Planes de Negocio, así como los nombres de sus proponentes, con antelación a la reunión; de tal manera que los miembros del CIDEG se declaren impedidos para participar y anuncien formal y previamente a su delegado y/o suplente.

